



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

"2016- Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

DISPOSICIÓN N° 4726

BUENOS AIRES, 26 ABR. 2016

VISTO el expediente N° 1-0047-0000-004976-15-1 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma IVAX ARGENTINA S.A. solicita el cambio de nombre para la Especialidad Medicinal denominada FLUTIC / FLUTICASONA PROPIONATO, forma farmacéutica y concentración: SPRAY NASAL, FLUTICASONA PROPIONATO 0,050 g / 100 g, autorizada por el Certificado N° 46.288.

Que lo solicitado se encuadra dentro de los alcances de la Disposición N°: 857/89 de la ex-Subsecretaría de Regulación y Control, sobre autorización automática para cambio de nombre.

Que a fojas 36 obra el informe técnico favorable de la Dirección de Evaluación y Registro de Medicamentos.

Que se actúa en virtud a las facultades conferidas por el Decreto N° 1.490/92 y el Decreto N° 101 de fecha 16 de diciembre de 2015.

UP  
RCS  
✓



"2016- Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 4726

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL  
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º.- Autorízase a la firma IVAX ARGENTINA S.A., propietaria de la Especialidad Medicinal denominada FLUTIC / FLUTICASONA PROPIONATO, forma farmacéutica y concentración: SPRAY NASAL, FLUTICASONA PROPIONATO 0,050 g / 100 g, a cambiar el nombre del producto que en lo sucesivo se denominará: DEXALERGIN NASAL.

ARTICULO 2º.- Practíquese la atestación correspondiente en el Certificado N° 46.288, cuando el mismo se presente acompañado de la copia de la presente disposición.

ARTICULO 3º.- Regístrese; por mesa de entradas notifíquese al interesado, haciéndole entrega de la copia autenticada de la presente disposición, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a los fines de adjuntar al legajo correspondiente. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-0047-0000-004976-15-1

DISPOSICIÓN N°

4726

mel-ji

2

Dr. ROBERTO LEDE  
Subadministrador Nacional  
A.N.M.A.T.

UP

lbo